



ACTA DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVIZO DE LIMPEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TUI” SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. LICITADORES ADMITIDOS Y APERTURA DE SOBRE Nº 2, CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUÍZO DE VALOR.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tui, a las diez horas y treinta minutos del día 16 de outubro de 2017, se constituye la correspondiente MESA DE CONTRATACION, integrada por los siguientes miembros:

Asistentes:

- Presidente: Enrique Cabaleiro González, Alcalde-Presidente.

-Vocales:

Alejo Ordóñez Méndez, funcionario en quien delega el interventor del Ayuntamiento.

Pilar Fernández Alonso, secretaria del ayuntamiento.

José Manuel Ferreiroa González, arquitecto técnico municipal.

Milagros González Monteiro, concejala designada por el Pleno entre los vocales de los grupos políticos de la corporación municipal.

Secretario:

José Ángel Fernández Rodríguez, funcionario do concello.

No asiste, Yolanda Rodríguez Rodríguez, Concejala de Hacienda y Urbanismo.

Con fecha 9 de outubro de 2017, se procedió a la apertura del sobre nº 1 correspondiente a la documentación administrativa de los licitadores presentados a la licitación, y a la vista de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

*“Requerir a la empresa **TALHER, S.A.**, con dirección en Valladolid, avda. del Euro nº 7, Edificio A, cp 47009, **a los efectos de subsanación**, en un plazo no superior a tres días hábiles, de la cláusula 6ª de la declaración responsable presentada, que, conforme al modelo de declaración responsable (Anexo I) del pliego de cláusulas administrativas, se indica:*

“(…) 6º.- Que la mercantil..... (si/no) pertenece a un grupo de empresas. En caso afirmativo, se relacionarán las otras empresas del grupo que participan en la presente licitación.

(Se entenderá por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).”.

Con fecha 13 de outubro de 2017, la empresa **TALHER, S.A.**, aporta en el registro general del Ayuntamiento escrito de subsanación de documentación con nº de registro 2017-E-RC-9573. En el cual declara que la mercantil, pertenece a un grupo de empresas y que ninguna otra sociedad del mismo grupo empresarial participa en la presente licitación adjuntando con el escrito relación de las empresas del grupo.

Comienza este acto de Mesa de Contratación, en sesión no pública, con el examen de la documentación aportada por la empresa requerida, verificando, que tiene

subsano el defecto objeto del requerimiento y en consecuencia acordar su admisión al procedimiento de licitación.

En virtud de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

Declarar inicialmente admitidas a la licitación a las siguientes empresas:

R.E. nº 7049/2017-Geaser, S.A., de Santander (Cantabria).

R.E. nº 7056/2017-Talher, S.A., de Valladolid.

Finalizado este acto, se procede a continuación, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en sesión pública y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a la apertura del sobre nº 2, relativo a los criterios que dependen de un juicio de valor.

Una vez realizada la apertura del sobre nº 2 correspondiente a la empresa GEASER, S.L., la Mesa de Contratación examina la documentación aportada por aquella que consiste en caja que incorpora cinco carpetas archivadoras con las siguientes leyendas en su portada:

*-Tomo 1: Memoria. Descripción y Justificación del Servicio Propuesto.

*-Tomo 2: Maquinaria, Materia Móvil y Equipos Ofertados.

*-Tomo 3: Personal.

*-Tomo 4: Justificación del Dimensionamiento de los Servicios.

*-Tomo 5: Planos.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 correspondiente a la empresa licitadora TALHER, S.A., que la Mesa de Contratación examina y que consiste en carpeta que incorpora los documentos según índice que aparece como páginas 1 y 2 y que describe los siguientes puntos:

1.-Planificación, organización y congruencia del servicio.

1.1 Memoria Descriptiva

2.-Plan de actuaciones culturales

3.-Sistemas informáticos de gestión y control del servicio.

4.-Adaptación medios propuestos a Tui.

5.-Plan de Calidad

5.1 Indicadores de calidad del servicio.

6.-Instalaciones.

7.-Plan de formación.

7.1 Características del plan de formación

7.2 Plan de formación

8.-Maquinaria, material móvil y equipos ofertados.

8.1 Medios materiales de reserva.

8.2 Servoelit en vehículos.

8.3 Plan de mantenimiento.

9.-Personal

9.1 Personal por categorías y temporada.

9.2 Tablas salariales.

9.3 Plantilla equivalente.

9.4 Organigrama de personal.

9.5 Propuesta de vestuario.

9.6 PRL

10. Justificación dimensionamiento servicios



11. Planos

12. Anexo I. Fichas de maquinaria.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación, acuerda:

Remitir a la valoración por técnico competente de la documentación presentada por las empresas licitadoras.

A continuación se extiende la presente acta, siendo las once horas, se da por finalizado esta sesión de la cual, como secretario, doy fe.